

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BENITO
Creada por Resolución N° 014311 del 24 de diciembre de 2014



DANE 105001026514 - NIT 900817827-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 04
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ
NIT: 71377450-8
OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO

VALOR EN PESOS: 1,858,000
VALOR EN LETRAS: UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/C

PLAZO: 30 DIAS
FECHA DE INICIO: 31 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2022
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 31 de mayo de 2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **SAN BENITO** celebró el contrato N° 04 con **GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ** Nit: 71377450-8 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO**

estableciendo como valor del contrato la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/C** y como tiempo de ejecución contractual 30 DIAS contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **04**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **04** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,858,000.00
Valor ejecutado	\$1,858,000.00
Valor pagado al Contratista	\$1,858,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **04** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

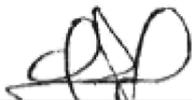
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **04** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **9 de junio de 2022**


MARGARITA MARÍA SANCHEZ LEON
Rectora


GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ
Contratista CC. 71377450-8